

## Legislación Nacional

**Boletín Oficial. 08/01/03 LEY DE COMPETITIVIDAD Ley 25.722 - (PLN) Prorrógase la vigencia de los artículos 1° al 6° de la Ley N° 25.413 y sus modificaciones. Vigencia.** Sancionada: Diciembre 27 de 2002Promulgada: Enero 7 de 2003.El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1° - Prorrógase hasta el 31 de diciembre de 2004 la vigencia de los artículos 1° al 6° de la Ley 25.413 y sus modificaciones.ARTICULO 2° - Las disposiciones de la presente ley entrarán en vigencia a partir del 1° de enero de 2003, inclusive.ARTICULO 3° - Comuníquese al Poder Ejecutivo.**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DOS.REGISTRADA BAJO EL N° 25.722** EDUARDO O. CAMAÑO. JOSE L. GIOJA. Eduardo Rollano. Juan C. Oyarzún.Decreto 36/2003Buenos Aires, 7/1/2003**POR TANTO:**Téngase por Ley de la Nación N° 25.722 cúmplase, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese.DUHALDE. Alfredo N. Atanasof. Roberto Lavagna.